

Cinco siglos igual: violencia sobre los pueblos originarios en diversas regiones de nuestro país.

RED ECO ALTERNATIVO :: 08/02/2010

Políticas planificadas para dejar fuera ya no sólo de su territorio, sino del cuidado, de la salud, del acceso a los bienes comunes como el agua, se aplican en silencio.

Falta de agua potable, violencia policial, causas judiciales, expropiación de tierras, el incumplimiento por el Estado Nacional y los Estados Provinciales de la Ley 26.160 de Emergencia de los territorios indígenas, el silencio del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), causas encajonadas, “privados” que usurpan territorios y llaman a los ancestrales dueños de esas tierras “usurpadores”.

Imposible pensar en que tantas injusticias se dan de un día para el otro o corresponden a un solo Gobierno. Siglos de un premeditado abandono y violentas formas de desalojo, para robar tierras a las comunidades originarias siguen siendo la forma en que el Estado se ocupa de los asuntos indígenas.

La lucha por recuperar sus tierras y por no seguir perdiéndolas está en pie y articulada. “Nosotros nos unimos mucho entre comunidades porque estamos todas pasando por los mismos problemas” afirmó Rosa del Lof Paichil Antriao. “Según la información y los contactos que tenemos con otras comunidades, todas estamos pasando por los mismos problemas. Donde desalojan a una ahí estamos todas”, agregó la integrante de la Comunidad Mapuche Paichil Antriao.

Paulo Asijak, Miembro y referente de la comunidad La Primavera de Formosa, hizo referencia a otro punto en el que coincidió con las mujeres Mapuches “estoy de acuerdo con lo que dijeron ellas: todas las denuncias que hicimos están archivadas debajo de los asientos... o del inodoro”.

Rosa Paichil, Ester Zumilda de la Comunidad Mapuche Paichil Antriao y Paulo Asijak, de la comunidad qom toba La Primavera estuvieron esta semana en Buenos Aires, para visitar a diferentes oficinas públicas donde dejaron sus reclamos por sus tierras y las condiciones de desatención pública en las que viven las familias de sus comunidades.

Las leyes los contemplan en todos sus niveles. El Convenio Nro. 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, que nuestro país ratificó, declara que se deben reconocer los derechos de propiedad y de posesión sobre las tierras que los pueblos originarios ocupan.

La Constitución Nacional, en su Art. 75, inciso 17, le adjudica al Congreso la responsabilidad de legislar para “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” y “Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan...”

La Ley 21.160 dictada en el año 2006, declara la “emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes”.

Sin embargo, Paulo contó que hace tiempo que están pidiendo la personería jurídica, porque

está ligada al título de la tierra, pero no han tenido respuesta. “Nosotros estamos peleando por eso. No vamos a bajar los brazos. Porque es lo que el pueblo manifiesta. Esto es para el pueblo no para una sola persona”, afirmó.

Red Eco entrevistó a Rosa, Ester y Paulo y aquí les acercamos sus palabras, firmes y dolidas. [ver entrevista].

Notas relacionadas:

En defensa del territorio ancestral

Apoyo y denuncias

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/cinco-siglos-igual-violencia-sobre-los-p